



INFORME DE INTERVENCION 457 / 2022 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

| | |
|---|----------------|
| UNIDAD GESTORA | SERVICIO |
| INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD | 50.1.05 |

| | |
|--|----------|
| RESOLUCION (no generadora de documento contable) | *CLAVE |
| ACUERDO | 4 |

TEXTO ABREVIADO

Aprobar el proyecto de norma foral de ratificación del convenio interadministrativo entre la administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la generación de datos de transporte avanzados en el Territorio Histórico de Álava, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea - next generation eu.

INFORME FAVORABLE

Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al presente proyecto de resolución cuyo objeto es aprobar el proyecto de norma foral de ratificación del convenio interadministrativo entre la administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la generación de datos de transporte avanzados en el Territorio Histórico de Álava, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea - next generation eu.

De acuerdo con lo señalado en el Informe de Incidencia Presupuestaria adjunto, la aprobación de este proyecto de Norma Foral no tiene repercusión presupuestaria adicional a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

Se ha verificado el procedimiento previsto en el Decreto Foral 29/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las guías para la elaboración de los informes de impacto normativo y de impacto de género y las directrices de técnica normativa.

(1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO I. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 24 de Mayo de 2022

EL JEFE DEL SERVICIO